

159

Acta N.º 27.  
Sesión Ordinaria de 13  
de Setiembre de  
1905.

Fue presidida por el Sr. Dr. Dn. Mo-  
desto A. Peñaherrera y concurrieron los  
Sres: Andrade, Arias, Arango, Burneo,  
Benitez, Cabezas, Callejas, Canera, Cos-  
tales, Crespo Coral, Cuerta O, Cuera C,  
Chiriboga, Parquera, Esneidero, Gallardo,  
Gallegos, Iscaroica, Garzón, Gonzalez J,  
Loyola, Madrid, Monge C, Monge J,  
E, Montalvo, Pozo Felix, del Pozo Pe-  
yos, Riofrio, Sandobal, Santinas, Ste-  
pper, Torres, Vegante, Villagómez y  
el infrascripto Secretario Delegado.

Aprobada el acta de  
la sesión de 11 de los corrientes el  
Sr. Olivas dijo: Es del dominio pu-  
blico que el Sr. Ministro de Instruc-  
ción Pública ha expedido el nom-  
bramiento de Director de la Biblioteca  
Nacional a favor del Sr. Dr. Dn  
Mamuel J. Durango. Ahora bien, co-  
mo en este nombramiento hay noto-  
ria infracción de ley, toda vez que  
se han usurpado atribuciones propias  
del Consejo Gnal. de Instrucción Pu-  
blica: pido que por Secretaría se so-  
licite copia auténtica de dicho nom-  
bramiento ha sido o no hecho por  
dicha Corporación.

Practicadas estas diligen-  
cias hará uso, oportunamente, de los  
medios legales, en orden a la repa-

160  
raición del abuso indicado dado que se hubiere cometido.

El Sr. Presidente ordenó se diera inmediato cumplimiento a la petición del Sr. Diputado Arias."

El Dr. Beniles expresó a continuación: "Como en una de las últimas sesiones dispuso la Presidencia que de la mestión ferrocarrilera se ocupara la Cámara un algo en cada sesión yo en mi calidad de miembro de la Comisión encargada de su estudio debo manifestar lo siguiente: Tan luego como fui nombrada la Comisión a que me he referido, pusimos el mayor empeño en hacer ciertas investigaciones y recoger datos para formar nuestro criterio al respecto. Puede pues, que de esa manera hemos tenido la casualidad de ir mejor la fortuna de llegar a ser sabedores de ciertos asuntos que, los conceptos tan graves, que quizá de su solución dependa el mismo porvenir nacional, en lo que respecta a la construcción de esa obra."

De aquí que me veo obligado a usar de un derecho que me concede la Constitución y las leyes para pedir por lo pronto, explicaciones al Sr. Ministro de Obras Públicas, sobre este punto. "Actitud del Gobierno, acerca de la demanda entablada por Don Roberto C. Prunyn contra la Compañía del ferrocarril del Sur."

La Presidencia dispuso se fuesera este particular, en seguida,

en conocimiento del Sr. Ministro del  
Ramo.

El Sr. Dr. Montalvo! mani-  
festó entonces que por enfermedad del  
Sr. Dr. Sergio Alívar, la Comisión  
ferrocarrilera se hallaba incompleta  
y pidió que para Presidente, de esa  
Comisión fuese designado por el  
Sr. Remigio Crespo Toral, hasta que  
el Sr. Dr. Alívar mejorando en su  
salud pudiese concurrir. —

El Sr. Pdté. aceptó la  
indicación del Sr. Dr. Montalvo.

Luego de conformidad  
con el orden del día se pusieron al  
despacho los documentos siguientes:

Un oficio del Sr. Pdté.  
del Consejo Municipal de Quito en el  
que solicita se aumenten los fondos e  
peciales de ese Municipio, para las  
obras de canalización y agua pota-  
ble de esta ciudad, y que se modi-  
fique el artículo 23 de la Ley Re-  
formativa de Régimen Municipal  
en el sentido de que el impuesto  
por rodaje sea de 0,40¢ a \$,50 por  
mes.

El infrascripto indicó ensegui-  
da que acababa de entregársele un  
proyecto relacionado con el oficio lei-  
do. —

En consecuencia el Sr. Pdté,  
ordenó que el referido proyecto fuera  
puesto inmediatamente en la discu-  
sión. —

El Congreso de la Repú-  
blica del Ecuador. —



# Considerando

- 1: Que el Consejo Municipal del Cantón Quito Debo, rogar en el mes de este año la suma de más de un millón de suesos para la provisión de agua potable a la ciudad.
- 2: Que la obra es de urgente necesidad y no podía hacerse sin aprovechar el capital necesario.

## Decreta:

- Art. 1: Facultase al Consejo Municipal del Cantón Quito para que pueda contratar un empréstito por la suma de un millón de suesos.
- Art. 2: Para seguridad de este empréstito affectará las rentas que tiene destinadas a la provisión de agua potable y obras públicas cantonales según leyes especiales.
- Art. 3: El capital del empréstito será exclusivamente dedicado a la provisión de agua potable y canalización de la Ciudad.
- Art. 4: Toda inversión contenida a lo prescrito en el presente Decreto constituye personal y preunciariamente responsables a los Concejales y Tesoro que así procedieran.

Dado etc. -

J. A. Villagómez. - Rodolfo Riosiv. - M. E. Escudé. - F. Alberto Darquea. - Bustamante L.

Alinto el debate, el Sr. Stopper irósimó la idea de que debía suspenderse el debate del Proyecto, para

16.  
ra continuarlo cuando se discutiese uno  
análogo de la Municipalidad de Gua-  
yaquil. —

El Dr. Villagómez: "Indio que  
podría accederse a la petición del Sr.  
Stojsper, en el 2º debate del proyec-  
to, sin que, por ahora, encontrarse  
razón alguna para la suspensión

El Dr. Carrera: "Los  
proyectos son enteramente diversos, y  
no veo yo por que se fructen de  
retardar el debate del que hoy se ha  
presentado. Su aprobación o negativa  
en nada podrían oponerse al curso de  
otro.

El Sr. Madrid: "Ya he tenido o-  
casión de manifestar que soy enemigo de  
los empréstitos, y ahora digo que lo soy  
en particular, de presente, porque será ne-  
cesario para la Municipalidad de Quito."

Para los trabajos de la  
provisión de agua potable, se cuenta  
con una cantidad de dinero suficien-  
te, y es lo tanto más cuanto que, ni  
siquiera se han principiado los traba-  
jos preliminares, ni se han hecho al-  
gibles, ni nada que demande fuertes gas-  
tos, para los cuales se hiciera  
necesario el empréstito que se solicita

Lo que hay de verdad  
es que se pretende celebrar un contrato  
con una casa alemana para que su-  
ministre al Municipio de Quito, una  
gran cantidad de tubos, que como lo  
certifica la experiencia, se hecharan a  
perder rotados en la estaim de Bolta,  
ya que, como he dicho, ni siquiera se  
han efectuado los trabajos que pueden  
llamarse preliminares, siendo, por tanto

164  
imposible utilizar inmediatamente esos lu-  
bros".

"Además, quiero recordar a la  
H. Cámara el resultado funesto que  
siempre han producido los empréstitos, no  
solo respecto de Municipalidades ricas  
como la de la Argentina, sino tam-  
bién respecto de las de Valparaíso,  
Lima y aún la de Guayaquil, cuya  
situación económica es nada ventajo-  
sa, precisamente, por el abuso que  
ha hecho del crédito. Para evitar,  
pues, hasta los desfalcos que pudie-  
ra haber con un aumento imprevi-  
so de las rentas municipales, me o-  
pondré al Proyecto".

El infrascrito: "Aun-  
cuando toca al Sr. Riquelme contestar,  
al Sr. Madrid, en lo principal; no  
puedo dejar de manifestar la sorpre-  
sa que me ha causado al ver a un  
Diputado por Pichincha en contra de  
este proyecto".

"De otro lado, el desfalte  
que el H. Madrid creí pudiera darse de  
las rentas municipales, ni ha existido  
ni podría existir, porque bien a la  
vista están las mecánicas obras que ac-  
tualmente realiza el Municipio de Quito  
bajo la dirección de un hombre activo,  
honrado e inteligente como el Sr. Dr.  
Dn. Francisco Andrade Maín".

Aprelo pues, al fraternalis-  
mo del H. Sr. Madrid para que no se  
oponga a tan justo proyecto; pues es  
harto doloroso que los mismos que for-  
man parte de la Diputación por la  
Provincia de Pichincha, se opongan  
ya su progreso y adelantamiento. Conven



16.  
yámonos, Sr. de que si accedemos a los  
patrióticos deseos del P. dte. de nuestra  
Municipalidad, serán en breve una  
realidad las indispensables horas de sa-  
nalización y agua potable en la ciu-  
dad de Quito.

El Sr. Madrid: "Insisto,  
Sr. Presidente, en mi exposición anterior  
no es necesario el empréstito, porque  
para la obra de provisión de agua  
potable existe en la actualidad, la  
fuerte suma de \$ 300.000, y no ha-  
bría, por lo mismo, porque ni para  
que acudir al crédito, que sólo debe  
usarse en último extremo. En la rea-  
lización de esta clase de obras, debe  
procederse como lo hacía el Gran Co-  
rrea Moreno, esto es verificándolas a  
medida que los dineros lo permitían.  
Yá he dicho también  
que soy enemigo de estos empréstitos, pa-  
ra que no quede, entre nosotros, lo  
que ha ocurrido con obras Municipa-  
lidades, cuyos muebles se han vendido  
en pública subasta, por no haber su-  
bido sus créditos. No me opongo, pues  
por sistema, ni mucho menos, al pro-  
greso y bienestar del país."

El infrascripto: "Con sólo  
dos palabras voy a contestar al Sr.  
Madrid: No es cierto que haya dinero  
bastante para la realización de aquellas  
obras, y precisamente porque no lo hay  
se pide ahora que se faculte a la  
Municipalidad de Quito para que con-  
trate el conveniente empréstito."  
Yo, Sr. P. dte, que  
se disputa este punto con serenidad y  
madurez: las obras en que ha em-

180  
prentido nuestra Municipalidad, llama-  
man verdaderamente la atención bus-  
ta de los extranjeros: nos ha dado ya  
una sólida sanalización, y quiere  
darnos también agua potable."

Teniendo en cuenta, tan-  
laudables fines, es de justicia que lejos  
de oponernos a su consecución, pres-  
temos a esa respetable corporación  
todas las facilidades que nos sean  
posibles."

El Sr. Riquelme: "No quiero  
disculpar: solo voy, en cierto modo,  
a reprobar a una persona a quien  
ha hecho al Sr. Madrid, cuando qui-  
zo dar a entender que la Municipal-  
idad de Quito desfilanaría sus rentas.  
Esto es sumamente incorrecto, porque, to-  
da persona o corporación tiene derecho a  
que se le presuma inocente, mientras no  
se pruebe lo contrario."

Ha dicho, asimismo, el Sr. Madrid que ni siquiera  
se han iniciado los trabajos preparato-  
rios y yo le contestaré que, precisamen-  
te, para iniciarlos se necesita de dinero  
y que no es bastante la cantidad de  
\$300,000 de que ha hablado dicho Sr. y  
que, según los presupuestos formados por  
los ingenieros, las obras no podrían reali-  
zarse sino con \$800,000."

En 3.ª Discusión  
expondré detalladamente las razones que  
he tenido para suscribir el proyecto."

El Sr. Villagómez: "Está usted  
gastando estérilmente tiempo y razonando  
ellos; toda vez que el proyecto está sola-  
mente en 1.ª Discusión. Mejor sería, pues,  
que se reservaran esos argumentos para



la 3ª discusión."

Cerrado el debate, pasó el proyecto a 2ª y al estudio de la 2ª de Obras Públicas.

El Sr. Presidente, dispuso, asimismo, que la propia comisión estudiara la solicitud del Presidente del Concejo Cantonal de Quito.

Luego el Sr. Villagómez, apoyado por el Sr. Cámara, formuló la siguiente proposición que fue aprobada: "Que se discuta con el carácter de urgente el anterior proyecto de decreto que faculta a la Municipalidad de Quito para contratar un empréstito."

Se aprobó a continuación, el informe presentado por la correspondiente Comisión Redactora, relativo al proyecto de decreto que aumenta el gravamen a la explotación de los ríos.

## RECIBO

Reabierta la sesión se dió cuenta de una solicitud del Sr. Diputado Dr. Dn. Juventino Vélez, en la que pide se le exoneren de la obligación de seguir concurriendo a las sesiones de la actual legislatura, en virtud de estar actual- mente, muy enfermo.

Leído el respectivo informe médico, y consultada al respecto la Cámara se acordó conceder al Dr. Vélez la licencia pedida.

La presidencia dispuso consiguientemente, que se telegrafiera al Sr. Gobernador de la Provincia de Loja ordenándole cite al Sr. Dr.

168  
Don Abelardo B. Aquino, suplente inmediato, para, que se traslade inmediatamente a la Capital, y concurra al presente Congreso.

Se aprobó luego, la redacción del proyecto de decreto que honra la memoria del Excmo. Sr. Ministro General Don Galo Ferrás al Gal. Llanarte.

Se tuvo a debate en 2ª sesión el proyecto de decreto que jubila a los telegrafistas de la República.

Pasó a 3ª con las siguientes indicaciones.

La del infrascrito: "Que en el artículo 5º se suprima la palabra "aceptado"

Y las del Sr. Dr. Villagómez: "Que en el artículo 6º en vez de "debidamente" se diga "en debida forma"; y en el 7º que en lugar de "a contar desde 1890" se ponga "a contar desde 1884."

Después, entonces, en cumplimiento de la Cámara un oficial secretario de la Secretaría, en el que se comunica que las Comisiones de Legislación de esa Cámara se reunirán el día de mañana, a las 9. a. m., para el estudio del proyecto reformativo de la Ley de elecciones; e insinuó se cite a los miembros de la Comisión 1ª de Hacienda, de esta H. Cámara, y a los Pres. Dres. J. Alberto Dauques y Aurelio Villagómez, para que asistan a lo que se indica a hacer, de por sí, el estudio indicado, según oportunamente se hubiese resultado.

La Presidencia ordenó con efecto, que los miembros de la Dict.

165  
Comisión y los Diputados Dres. Daquena y Villagómez, así lo hicieron. Previa lectura del correspondiente informe.

El Presidente:

Quinta Comisión 2ª de Peticiones estudiada que ha sido la solicitud de la Sra. Antonia Mancero v. de Salazar Zapata, copia: que se le conceda la pensión dada la justificación del recurso — Miguel A. Montalvo v. de Cortales. — J. C. Stoppfer. — J. C. Bernero.

Se puso en 4ª discusión y pasó a 2ª el proyecto de Decreto que ordena se pague a la Sra. Antonia Mancero v. de Salazar Zapata una suma que le adeuda el Fisco.

El Congreso de la República del Ecuador  
Secreta:

Páguese a la Sra. Antonia Mancero v. de Salazar Zapata la suma de mil sures que la Nación le adeuda, por el honorario que estipuló con el Fisco su difunto esposo para la defensa de los intereses del Fisco contra el Sr. Rafael Bernero.

Dado etc. —  
Así igualmente a 2ª discusión y al estudio de la Comisión 3ª de Obras Públicas el proyecto de Decreto que proroga el Legislativo de 22 de



170  
Diciembre de 1.902, sobre adquisición de  
fondos para proveer de agua potable  
a la ciudad de Ambato.

## El Congreso de la Repu- blica del Ecuador Decreta:

Art. 1.º Prolóngase por cinco años más la vi-  
gencia del Decreto Legislativo sancio-  
nado en 22 de Diciembre de 1.902 so-  
bre adquisición de fondos para la  
provisión de agua potable en Ambato.

Art. 2.º Lo que se ha recaudado y recaudare  
para la obra mencionada conforme  
al Decreto Legislativo de 29 de Setiem-  
bre de 1.899, será entregado al Teso-  
rero Municipal de Ambato bajo la re-  
sponsabilidad pecuniaria del Minis-  
tro de Hacienda.

Dado etc. -

C. Monge. - R. Callejas. - Arias. M.

Asimismo pasó a 2.ª de  
discusión y a la Comisión 2.ª de Obras  
Públicas, el proyecto de Decreto que  
voca la facultad concedida a la Munici-  
palidad de Ibana para que vende  
terrenos situados en Pimampiro.

## El Congreso de la Re- pública del Ecuador Considerando:

Art. único El inciso 4.º del conservando en que

177

se funda el Decreto, aludido dirá: Que  
los terrenos Municipales situados en la  
parroquia de Urcuquí, Cabañasquí  
y Calvas, por tanto estos últimos  
con los nombres de "Comunidades Ba-  
jas" no repartan provento alguno al  
Municipio.

Dado etc. =  
J. E. Murga. = M. E. Esuero. = E. Chir-  
boga. = Andrade.

A 2<sup>a</sup> y al examen y  
de la Comisión de Guerra pasó el  
proyecto de Decreto que concede am-  
nistía general a todos los desertores del  
ejército.

El Congreso de la Re-  
pública del Ecuador

Considerando  
Que la ley de Reemplazos establece  
el servicio militar por tiempo li-  
mitado.

Decreto

Art. 1.<sup>o</sup> Concede amnistía general a todos  
los desertores del Ejército sea que se  
halle o no pendiente el juicio.

Art. 2.<sup>o</sup> Desehes de baja del servicio, activo  
a los desertores que se hallen actual-  
mente prófugos.

Art. 3.<sup>o</sup> La disposición anterior no obsta pa-  
ra que vuelvan a ser llamados al  
servicio militar de conformidad con la  
ley vigente.

Dado etc.

Mo. E. Escudero - F. Alberto Paragua - Mi-  
guel Montalvo - J. E. Monge -  
Pasó luego a la Discu-  
sion y al estudio de la Comisión de  
Policia y Estadística el Proyecto de De-  
creto que destina para la construc-  
cion de la cárcel de Ibarra, el pro-  
ducto de las multas que se cobren de  
conformidad con el artículo 13 del  
Código de Policia.

## El Congreso de la Re- publica del Ecuador Considerando:

- 1.º Que según el artículo 13 del Código  
de Policia, el producto de multas de-  
be emplearse en la construcción de cár-  
celes;
- 2.º Que actualmente la Municipalidad  
del Cantón de Ibarra está construc-  
yendo un espacioso edificio destinado pa-  
ra cárcel.

## Decreto:

ARCHIVO

Art. 1.º El producto de las multas que de con-  
formidad con el artículo 13 del Códifi-  
go de Policia se hayan impuesto en la  
provincia de Imbabura y las que  
exigian imponiéndose, se asignan pa-  
ra la construcción de la Cárcel en  
Ibarra;

Art. 2.º Las partidas recaudadas y las que  
sigan recaudándose el Tesoro de Ha-  
bienda y Coletores Fiscales, serán en-  
regadas al Tesoro Municipal.



Art. 3º: Concluida la obra, el producto de las multas se invertirá en la adquisición de herramientas para los talleres que deben implantarse en el mencionado establecimiento y para mantenimiento del mismo.

Art. 4º: Deván personal y pecuniariamente responsables, las autoridades que, dieren su inversión a los fondos destinados para la obra referida.

Dado etc.  
José E. Monje. - Jefe de la Autoridad. - E. Chiriboga. - Jefe de la Autoridad. - E. Escudero. - Jefe de la Autoridad.

Puesto en 2ª Discusión, pasó a 3ª el Proyecto de Decreto que ordena se pague al Sr. Manuel Garces ex-Collector de los fondos destinados a la construcción de los puentes "Alpuzeta" y "Cristo-pamba" la suma de \$ 208. -

Puestos en 3ª Discusión fueron aprobados los siguientes proyectos de Decreto:

El que para fondos para proveer de agua a las franquicias de Triguan y Guasimbo;

El que excomera al Sr. Amador Cárdenas del pago de \$ 655, en que ha sido condenado por el Tribunal de Cuentas, como Tesorero del Carchi; y

El que condena al Sr. David Sanchez el alcance de \$ 596, 58¢, a que fue condenado por el Tribunal de Cuentas de Quito, como Collector del Colegio "Benitez" de Pelileo en el año de 1899.

Los referidos proyectos pasaron al examen de las Comi-

174  
sionés 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> de Redacción respecti-  
vamente.

El Sr. Dr. Espinosa, pidió  
entonces que se hiciera constar que  
su voto había sido negativo, a las  
antecedidas observaciones.

Finalmente se dió  
cuenta de las siguientes peticiones,  
que se enviaron al estudio de las  
Comisiones que a continuación se  
indican: La del Tesorero Municipal  
de Cayambe, que pide exone-  
ración de su alcance. - A la 1<sup>a</sup> de  
Hacienda.

La de María Isabel Ja-  
ramillo que reclama franquias de  
montepío militar. - A la 2<sup>a</sup> de Gue-  
rra.

La de Fernán Guerrero ten-  
diente, a que se le conforme un al-  
cance. - A la 3<sup>a</sup> de Peticiones.

La de Carlos F. Mi-  
ganda en poder a que se le conceda  
puerta grande en materia de estudios.  
A la 4<sup>a</sup> de Instrucción Pública.

La de Tomás Gervás  
Queredo para que se prague al Sr.  
Coronel Juan F. Cordero una can-  
tidad que le adeuda el Fisco. - A  
la 5<sup>a</sup> de Crédito Público.

La del Intte. del Con-  
sejo del Cantón Vinces, en orden a  
que se reglamenten el cobro de cer-  
ros impuestos. - A la 6<sup>a</sup> de Peticio-  
nes.

La de Bernardo Flemming,  
para que se ordene el pago de \$ 480  
que le adeuda el Gobierno. - A la 7<sup>a</sup>  
de Crédito Público.

La de María Mercedes Ganga para que se le permita optar el grado de bachiller - a la 2ª de Instrucción Pública.

La de Eusebio Pérez para que se le jubile como práctico de la Marina Mercante a la 1ª de Guerra.

La de la Municipalidad de Chone pidiendo autorización para donar un terreno a la 2ª de Agricultura.

El Sr. Pdt. ordenó que el Sr. Diputado Callegas presidiera esa Comisión, que había quedado incompleta por la ausencia del Sr. José María Barona. En este momento y a petición del Sr. Monge J. B. la presidencia designó a las Comisiones 1ª de Legislación y de Estadística y Solvencia para el estudio del proyecto de establecimiento de un Banco proyecto publicado por el Sr. Dr. Manuel Freije Donoso.

Terminó la sesión

El Presidente  
Modesto A. Tenabeuca

El Secretario  
Enrique Bustamante

